

ACUERDO No. CSJAA14-433
miércoles, 28 de mayo de 2014

“Por el cual se autoriza el cierre extraordinario y la suspensión de términos de los Juzgados 18 y 19 Penales del Circuito de Conocimiento de Medellín con sede en el Municipio de Medellín - Antioquia”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO QUE:

1º.) Mediante oficio DESAJM14-3233 (27-05-14), el Director Seccional de Administración Judicial de Medellín, solicita se autorice cierre extraordinario durante el día jueves 29 de mayo de 2014 de los juzgados 18 y 19 Penales del Circuito de Conocimiento de Medellín, *“A efectos de realizar las obras previstas en algunos Juzgados Penales ubicados en el piso 23 de este edificio.”*

2º.) Que el Acuerdo 433, (03-02-99) de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, faculta a las Salas Administrativas Seccionales, disponer el cierre extraordinario de los Despachos Judiciales, cuando fuere necesario su traslado por el establecimiento de modernos sistemas estadísticos, de información, de gestión y archivo con tecnología de avanzada, de conformidad a lo establecido en los artículos 95 y 106 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, o por situaciones de fuerza mayor.

3º.) En sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2014, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia autorizó el cierre extraordinario y la consecuente suspensión de términos de los juzgados 18 y 19 Penales del Circuito de Conocimiento de Medellín, anotando que durante la fecha de cierre deberán evitar el vencimiento de términos judiciales en los asuntos que tienen pendientes de resolver, en especial las acciones constitucionales

4) El propósito de esta decisión es la necesidad de realizar las obras previstas en algunos Juzgados Penales ubicados en el piso 23 del Edificio José Félix de Restrepo

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre extraordinario de los Juzgados 18 y 19 Penales del Circuito de Conocimiento de Medellín, durante el día jueves 29 de mayo de 2014 y la suspensión de términos por el día referido (artículo 5 del Acuerdo 433/09)

ARTÍCULO SEGUNDO: Por lo expuesto en la parte motiva durante la fecha de cierre señalado los Despachos autorizados deberán evitar el vencimiento de términos judiciales en los asuntos pendientes a resolver, especialmente de las acciones constitucionales

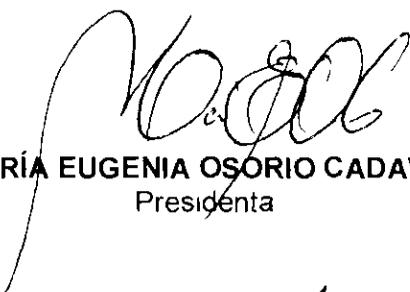
ARTICULO TERCERO: La Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín deberá prestar todo el apoyo administrativo y logístico necesario para realizar la referida labor.

ARTÍCULO CUARTO: Copia del presente Acuerdo será fijado en un lugar visible del Juzgado y del Edificio José Félix de Restrepo, y se remitirá para lo de su competencia a los titulares de los Juzgados 18 y 19 Penales del Circuito de Conocimiento de Medellín, al Dr. Jaime Jaramillo Jaramillo, Director Seccional de Administración Judicial y a la Dra María Rosina Giraldo Osorio, Coordinadora de Oficina de Apoyo Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014)


MARÍA EUGENIA OSORIO CADAVID
Presidenta


RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ
Secretario

RECIBIDO
FOLIOS
2014 MAY 28 PM 4: 09



RECIBO
JUZGADO 18 PC
JUZGADO 19 PC

MAYO
28-05-
1021/28/2014

MEOC/r.v.g

Ortala Muñoz A
28 05 2014